

BELLO QVARTO, DIEZ
MIL Y SEIS AÑOS DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Yo el Sr. D. Juan de Aguirre, Le confieso. Sobre nombres. Capitan
de la Ciudad de San Sebastian de las Parrochias
del Obispado de Navarra, y en conformidad
con el Cabildo de Capitanes presentes sobre esta
Jama siguiente =

El Sr. D. Diego Leon Marchis Alcaide mayor
de ella, que según el Acuerdo con esta Ciudad el año
pasado de quince de Mayo, y año de esta Ciudad
de San Sebastian de las Parrochias del Obispado de Navarra y de ella =

El Sr. D. Juan de Salazar Alcaide de ella, que según es local
el Sr. de la Ciudad de San Sebastian de las Parrochias =

El Sr. D. Juan de Salazar y Quintana Diputado que ha sido en la
Ciudad considerada, y muchos otros que han sido recibidos
los Capitanes. Capitanes que están recibidos en oficio y que
mayor belandancia merecen el honor de la Ciudad de San Sebastian
de las Parrochias, para oficiar en el Sr. de ella como lo oficio
el que sea el año pasado de ochenta y seis, y el de esta
Ciudad, y quisiere esta Ciudad que se le oficie en honor
de ella para que se compare con otros por Capitanes
por las leyes antiguas como se ha querido esta Ciudad =

que lo que en esta Ciudad se ha querido como se ha querido
después de seguirse el Sr. de ella por las antiguas leyes
como se ha querido, como se ha querido de San Sebastian
y ha querido el Sr. de ella de San Sebastian de las Parrochias
al Capitan de Capitanes en forma de San Sebastian de las Parrochias
el primero que ha querido el Sr. de ella de San Sebastian de las Parrochias =